

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 035 2019– 0646 01

Sería del caso proceder a decidir lo pertinente en cuanto a la admisión de recurso de apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada en contra del fallo de instancia proferido por el presente asunto, de no ser porque de revisión de la actuación se observa que sólo se allegó al protocolo la actuación correspondiente a la segunda parte de la audiencia llevada a cabo el 19 de agosto hogaño, siendo necesario contar con la totalidad de dicho acto procesal a efectos de desatar la alzada, en consecuencia, el Despacho RESUELVE:

1. Requerir al Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad para que en el término de dos (02) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a remitir a esta sede judicial el video completo de la audiencia de fecha 19 de agosto de 2020. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 78 del 24 de noviembre de 2020